



ANEJO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EVENTO DENTRO DE DPMT CON OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUPERFICIE DE AGUA MARINA CON OBRAS O INSTALACIONES EN SU LECHO.

El evento objeto de la presente solicitud se sitúa en el ámbito de la demarcación marina *Levantino-Balear*, establecida en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, y aprobada por el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, estando además incluida dentro de las actuaciones recogidas en el epígrafe N del anexo I del Real Decreto, 79/2019, de 22 de febrero, relativo a las actuaciones que deben contar con informe de compatibilidad con las estrategias marinas.

DATOS DEL ORGANIZADOR / SOLICITANTE

NOMBRE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./C.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS DEL REPRESENTANTE (Adjuntar documentación que acredite la representación)

NOMBRE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./C.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

1. NOMBRE DEL EVENTO / ACTIVIDAD

--

Descripción del evento que se quiere realizar en el mar.

1.1. El evento y las instalaciones previstas en el mar consisten en



1.2. Frente a la playa/tramo de costa de	
--	--

1.3. Del término municipal de	
-------------------------------	--

1.4. A una distancia aproximada de la línea de costa de		m
---	--	---

1.5. La superficie prevista ocupar en el mar asciende a		m ²
---	--	----------------

1.6. Las boyas/balizas irán dispuestas formando un (rectángulo, círculo, línea paralela a la costa, línea perpendicular a la costa, etc.)

1.7. El periodo de tiempo previsto para la ocupación sería de		días/horas
---	--	------------

1.8. La fecha prevista para la celebración del evento sería		
1.9. Número de boyas/balizas a instalar		uds

Coordenadas UTM ETRS89	Coordenada X	Coordenada Y
Boya/baliza 1		
Boya/baliza 2		
Boya/baliza 3		
Boya/baliza 4		
Boya/baliza 5		
Boya/baliza 6		
Boya/baliza 7		
Boya/baliza 8		
Boya/baliza 9		
Boya/baliza 10		



1.10. El sistema de anclaje de las boyas/balizas al fondo marino consiste en (lastre de hormigón, anclaje ecológico/tipo, etc.). (Incluir plano/dibujo/foto si es necesario).

1.11. El sistema de anclaje de las boyas/balizas al fondo marino consiste en (lastre de hormigón, anclaje ecológico/tipo, etc.). (Incluir plano/dibujo/foto si es necesario)

1.12. Los trabajos de instalación/desinstalación de las boyas/balizas consistirán en (dejando caer el lastre desde una embarcación, anclaje en el fondo con equipos y personal especializado, etc.).

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZONA, Y ESPACIOS DE LA RED NATURA DE LA ZONA DONDE SE QUIERE LLEVAR A CABO EL EVENTO

2.1. El evento se ubica dentro de un espacio marino protegido:	SI	NO
--	----	----

Indicar cual:

LIC L'Almadrava (Denia, Els Poblets)	
--------------------------------------	--

LIC Montgó (Denia, Javea)	
---------------------------	--

LIC Marina Alta (Javea, Benitachel, Teulada)	
--	--

LIC Ifach (Teulada, Benisa, Calpe)	
------------------------------------	--

LIC Sierra Helada (Altea, Benidorm, Villajoyosa)	
--	--

LIC Cabo de las Huertas (El Campello, Alicante)	
---	--

LIC Tabarca (Alicante, Elche, Santa Pola)	
---	--

LIC Cabo Roig (Guardamar, Torrevieja, Orihuela, Pilar de la Horadada)	
---	--



2.2. En la zona en la que se quiere llevar a cabo el evento las comunidades de los fondos o hábitats naturales presentes son (comunidad de arenas finas bien calibradas, pradera de Posidonia oceanica, pradera de Cymodocea nodosa, comunidad de algas Esciáfilas/Fotófilas, sustratos duros no vegetados, zonas alteradas, etc ... indicar cual o cuales).

2.3. Las especies asociadas al medio marino más destacables en la zona de actuación son (Dendropoma lebeche o vermético, Pinna nobilis o nacra, Ophidiaster ophidianus o estrella púrpura, Posidonia oceanica, etc ... indicar cual o cuales).

Los datos correspondientes a este apartado pueden obtenerse en los siguientes enlaces:

Comunidades de los fondos: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/ecocartografias/ecocartografia-alicante.aspx>

Espacios de la Red Natura: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-natura-2000-ambito-marino/espacios-red-natura-competencia-ministerio.aspx>
<https://sig.mapama.gob.es/geoportal/>

3. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DEL EVENTO CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ESTRATEGIA MARINA DE LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR

El artículo 3.3 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre establece que: *“La autorización de cualquier actividad que requiera, bien la ejecución de obras o instalaciones en las aguas marinas, su lecho o su subsuelo, bien la colocación o depósito de materias sobre el fondo marino, así como los vertidos regulados en el título IV de la presente ley, deberá contar con el informe favorable del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino respecto de la compatibilidad de la actividad o vertido con la estrategia marina correspondiente de conformidad con los criterios que se establezcan reglamentariamente”*.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y establece los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, los objetivos ambientales que deben ser considerados en el análisis de este tipo de eventos son los siguientes (Demarcación Marina Levantino-Balear actuaciones tipo N):

Objetivo ambiental A.1.1: Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats biogénicos y/o protegidos que representan puntos calientes de biodiversidad y son clave para asegurar los servicios y funciones del medio marino: praderas de



fanerógamas marinas, hábitats de roca infralitoral y circalitoral, fondos de *maërl*, comunidades profundas de corales de aguas frías, comunidades dominadas por pennatuláceos, agregaciones de esponjas circalitorales y profundas y jardines de coral. En particular evitar la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats y paisajes submarinos más sensibles, como los montes submarinos, comunidades de coralígeno y *maërl* y praderas de fanerógamas; evitar o reducir el fondeo sobre los hábitats de roca infralitoral y circalitoral y praderas de fanerógamas marinas; evitar o reducir la construcción de infraestructuras que puedan afectar a hábitats de roca infralitoral y circalitoral y praderas de fanerógamas marinas; evitar/reducir los efectos directos e indirectos de los dragados sobre los hábitats bentónicos vulnerables; y evitar los efectos adversos de la explotación de recursos marinos no renovables sobre los hábitats biogénicos y/o protegidos.

Acciones del evento y efectos ambientales relacionados.

Análisis.

Objetivo ambiental A.1.4: Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales), tales como capturas accidentales, colisiones con embarcaciones, ingestión de basuras marinas, depredadores terrestres introducidos, contaminación, destrucción de hábitats y sobrepesca.

Acciones del evento y efectos ambientales relacionados.

Análisis.



Objetivo ambiental B.1.5: Reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes tanto terrestres como marítimas.
--

Acciones del evento y efectos ambientales relacionados.
--

Análisis.

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA A ADJUNTAR

Plano de situación del evento o fotografía aérea con la representación de las boyas/balizas a instalar, batimétricas, comunidades marinas presentes en el fondo y espacios marinos protegidos.